GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 25 de mayo de 2020.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CD
ID	382589
Descripción	Adquisición de semillas.
Oferentes:	CCT Ingeniería RUC: 2069276-5 ANASAC RUC: 715237-0
Fecha de apertura de sobres:	19 de mayo de 2020 07:15 hs.

RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a la firma CCT INGENIERIA por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL[1] y por presentar el precio más bajo.

1. ANTECEDENTES:

El Acta de Apertura de sobres arroja la siguiente planilla en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	CCT INGENIERIA	79.992.000
2	ANASAC	92.775.000

Observaciones presentadas durante el acto[2]: *Ninguna*.

Originalmente en fecha 2 de mayo de 2020 se realizó la devolución de los sobres de 2 oferentes por no contar con el mínimo de 3 requeridos en el Art. 34 de la Ley. Se realiza, entonces, la prórroga de la apertura de sobres, del cual, en esta segunda convocatoria, se cuenta solo con los 2 sobres presentados, los cuales se han abierto en el acto referido, ya que se han agotado las instancias correspondientes para la obtención del número mínimo de oferentes.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTO	CCT INGENIERIA	ANASAC
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE

[1] Documentos de Licitación.

[2] En caso de que uno o más oferentes hagan constar observaciones respecto a las ofertas presentadas durante el Acto de Apertura de sobres, se transcribirán dichas observaciones en este punto. En todos los casos se deberá analizar el alcance de cada una de estas observaciones en cualquiera de las etapas de evaluación que componen el presente informe.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI Secretaría General

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 25 de mayo de 2020.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[3]:

CCT INGENIERIA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
2069276	José Orlando Bordenave Tufari	No registra datos	No registra datos

ANASAC

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
715237	Edwin Pedro Canuto Insaurralde Florentín	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL[4]:

DOCUMENTO	CCT INGENIERIA	ANASAC
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de DJ de IVA y/o Renta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Balances y cuadros de resultados	CUMPLE	CUMPLE
Facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Descripción detallada de personal y equipos	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[5]: *Ninguna*.

[3] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

[4] La omisión de uno o más documentos por parte de alguno de los oferentes, se deberá solicitarle por escrito, procediéndose conforme lo establece el Art. 59° del Decreto 21909/03.

[5] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 25 de mayo de 2020.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

4. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *Ninguna*.

Análisis de precios ofertados[6]: Los precios ofertados por ambos oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP, por lo que no será necesaria la solicitud de la composición de los precios ofertados.

Margen de preferencia[7]: Ninguno de los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es aplicable.

Desempate de ofertas: *No aplica*.

RESULTADO FINAL[8]

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	CCT INGENIERIA	79.992.000
2	ANASAC	92.775.000

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[9]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	CCT INGENIERIA
2	ANASAC

6. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:
OFERENTE: CCT INGENIERIA

Capacidad financiera:

Tipo de contribuyente: IRACIS.

Cumple con el criterio: SI.

---

[6] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

7 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

[8] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva que se obtiene luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación del margen de preferencia y el desempate de ofertas.

[9] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. Si cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARI

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 25 de mayo de 2020.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Análisis del criterio:

INDICE	2016	2017	2018	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	1,49	1,49	1,68	1,55	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,60	0,41	0,37	0,46	< 0,80	PASA
Rentabilidad	0,31	0,77	0,33	0,47	>= 0	PASA

Capacidad técnica:
Resumen del criterio: Tres personas como mínimo y documentos del vehículo para la provisión.
Cumple con el criterio: Sì.
Análisis del criterio: El oferente presenta un listado de 4 (cuatro) personas que forman parte del personal que estará a cargo de la provisión de los bienes y los documentos del vehículo para dicho menester (cédula verde a nombre del propietario de la firma).

Experiencia:
Resumen del criterio: Contratos y/o facturas del 2018 y 2019 por valor del 50% de su oferta (monto mínimo a cumplir G. 39.996.000).
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: El oferente presenta fotocopias de contratos y actas de recepción de provisión de bienes similares a lo ofertado por un monto total de G. 136.135.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil).

7. **RECOMENDACIÓN FINAL:**
En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **CCT INGENIERÍA** por ser la que posee el precio más bajo y ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL, por el monto total de su oferta, **G. 79.992.000 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil).**

Es nuestro informe.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARI

C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

Ing. Agrónomo Ariel Silva
Srio. de Agric. y Ganadería

Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico